

SECRETARIA

A C T A N.º 278-A

-- En Santiago de Chile, a doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis, a las 16.35 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta, actuando como Subrogante el Vicealmirante señor Patricio Carvajal, para tratar las materias que se indican.

-- Asisten los señores Ministros de Hacienda, de Economía, de Minería, Jefe del Estado Mayor Presidencial, Director de ODEPLAN y Jefe del COAJ; Subsecretario de Hacienda; Presidente del Banco Central; Presidente de la Caja Central de Ahorros y Préstamos; Superintendente de Bancos y Sociedades Financieras; Fiscal del Banco Central; Asesor Económico de ODEPLAN; Vicepresidente de CODELCO; señor Arturo Mackenna, de CODELCO; Secretario de Legislación; Director del Presupuesto; Asesor Económico del Almirante señor Merino y Presidente de Subcomisión de Hacienda y Economía de Comisión Uno, y Asesores Jurídicos de la H. Junta de Gobierno.

1.- EXPOSICION DE MEDIDAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS (SINAP).

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se trata de informar y exponer los criterios que con respecto al Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos han analizado el Banco Central, Economía, Hacienda y Planificación, en lo relativo a la trayectoria futura del Sistema, que debe mantenerse, pero reformado, para hacerlo cumplir sus propósitos.

Con la autorización del señor Presidente de la Junta, el Presidente del Banco Central dará a conocer las ideas que se han estudiado sobre la materia. Luego, sería interesante conocer la opinión de la Junta y, de acuerdo con ella, fijar un trámite de urgencia, por lo delicado de este asunto, para la configuración legal de los textos. Hay borradores ya elaborados, que podrían ponerse a disposición de la persona que se designara, una vez que haya un criterio decidido sobre la materia.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Tiene la palabra el señor Presidente del Banco Central.



SECRETO

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- Antes de entrar a explicar el texto del proyecto de decreto ley que se propone, conviene referirse a las prioridades que actualmente tiene o, tal vez mejor, que tenía el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, que este proyecto trata de corregir para el futuro.

Ellas dicen relación con tres tipos de materias.

El primero, bastante importante, tiene que ver con la estructura habitacional y la construcción propiamente tal.

A través de la operación del Sistema, se pretendió activar fuertemente la construcción, a través, cada vez más, de casas de determinados tipos que fueron achicándose con el tiempo y a las cuales se dio tratamiento de absoluto privilegio respecto de casas relativamente antiguas que podrían haber sido remodeladas.

Eso tiene efectos considerables sobre la construcción y la urbanización de la ciudad. Si uno observa que Santiago, por ejemplo es una ciudad donde las casas duran 25, 30 ó 35 años y luego se demuelen para hacer otras, en realidad, en una situación de déficit habitacional, estamos construyendo tres, pero destruyendo una.

Eso lo creó un poco la operatoria de 15 años del Sistema. Cualquier persona --y creo que nos pasó a muchos de los que estamos aquí sentados-- tenía la alternativa de comprar dos casas o, mejor dicho, una de dos casas: una vieja u otra nueva de igual valor, o teóricamente de igual valor. Sin embargo, a la larga, tenía la posibilidad de comprar la nueva en treinta años, mientras que la otra debía pagarla violentamente al contado. Así se creaba una diferencial de precio muy ficticia para casas teóricamente iguales, a través de un subsidio dado por el Sistema Financiero de Ahorro y Préstamo. Esto fue aumentando cada vez más la diferencial entre las casas nuevas y las casas antiguas, y creando, en mi opinión, un caos en la construcción y en la urbanización de las ciudades.

Pero, en realidad, lo que aparecía como un crédito barato para todo el que lo conseguía en una asociación de ahorro y préstamo, no lo era tanto, porque el precio se recargaba al doble o al triple de lo que efectivamente debía ser. Y aparecía una tasa de interés muy pequeña, pero estaban quitándole bastante por el lado del precio de la casa.

Este problema se ha corregido en parte. Hoy día, los préstamos que da el Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos, siendo limitados en monto, son de plazos más cortos. Estamos operando a doce años en este instante, pero los préstamos pueden ser usados indistintamente para reparar casas antiguas o para comprar casas nuevas.

Creo que es bueno sea así, porque realmente la rehabilitación

SECRET

de la construcción, en Chile o en cualquier parte del mundo, viene cuando el precio a que se puede vender una casa es menor que el costo de construirla, y eso es lo que realmente que la construcción mejore y que la actividad de la construcción mejore sanamente, pero no a través de estos sistemas un poco ficticios, que pueden mantenerse tres años, seis años o diez años, pero que en determinado momento se derrumban, como ha ocurrido.

Un segundo efecto o defecto, muy malo, del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo era el monopolio absoluto en el mercado de capitales.

El Sistema partió como un privilegio para captar ahorros, en términos reajustables, a largo plazo. Pero en la medida en que los fondos se fueron haciendo insuficientes, a esos ahorros reajustables a largo plazo fueron acortándoseles los plazos; y al final, tuvimos un monopolio reajutable por platas que estaban colocadas un mes o algo así, creando una crisis potencial que en cualquier momento se podía desencadenar, en el sentido de que se estaban financiando préstamos a treinta años, irrecuperables e intransferibles, la mayoría de las veces, con platas "lobas", por decirlo así, que en cualquier momento podían salir.

Estamos viviendo en este momento un sistema financiero de transición operativa, que está ajustándose a un sistema igual al que existe en todos los países, donde hay créditos de corto, mediano o largo plazo abiertos para todos, y no como un monopolio exclusivo para la vivienda.

El tercer orden de materias en que tenía y tiene defectos graves el Sistema se refiere a esta especie de propiedad indefinida, en que teóricamente es muy plausible que 50 mil, 100 mil, 200 mil ó 500 mil propietarios teóricos elijan sus directivas y administren estos sistemas. Sin embargo, la experiencia, en Chile por lo menos, demostró que realmente había desinterés absoluto, en parte porque todos los ahorros del sistema estaban garantizados absolutamente por el Estado.

Y si uno quería determinar qué se trataba de maximizar a través de la operatoria del Sistema de Ahorro y Préstamo, encontraba que era la actividad de la construcción y --tal vez es un juicio un poco temerario el que voy a expresar-- las utilidades de la construcción. Pero no había cálculos de la rentabilidad del Sistema.

Quizás convenga exponer aquí una experiencia que tuvimos en febrero de 1975, cuando, tratando de cortar la emisión para favore-

cer o sostener al Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, elevamos las tasas de interés para la construcción de viviendas por cuenta de las Asociaciones a límites inimaginables. Creo que estuvimos operando con 25% por mes, pensando en que a cualquier sistema financiero que presta dinero a 25% por mes, nadie le pide plata. Sin embargo, aquí no hubo ninguna reacción, y si hubiéramos cobrado un ciento por ciento, el sistema habría seguido operando, porque lo que sucedía era que, a través de los honorarios de construcción, las empresas constructoras eran las que estaban obteniendo las verdaderas utilidades de este sistema, y nadie más.

En mi opinión, estos tres aspectos, que tienen que ver con la construcción y urbanización de las ciudades, con los mecanismos y sistemas financieros y con el régimen de propiedad, son los que deben tener a la vista para analizar este proyecto de decreto ley.

En seguida, de todos es conocido que la mitad de la emisión de dinero durante 1975 y--lo que es una buena aproximación a esa inflación que tuvimos, es explicada por el hecho de tratar de sostener el Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos. Afortunadamente, este incendio en parte se apagó, en parte se terminó. No podemos decir otra cosa, pues todavía siguen algunos giros al Sistema, pero son giros declinantes, que corresponden a las cuotas de VHR, que tienen un programa de giros mensuales, con topes mensuales que están claramente definidos.

Tuvimos algunas dudas sobre qué iba a pasar con la cuenta de ahorros que tiene el Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos, que alcanza un volumen del tipo de los mil millones de pesos, porque podría pasar lo mismo que sucedía con los VHR. Sin embargo, la experiencia está mostrando que el Sistema está equilibrado. Esa cuenta de ahorros es bastante repartida. En estos momentos el Sistema está operando préstamos para comprar casas hasta 12 años. Por lo tanto, hay una especie de cola o incentivo adicional para guardar esos dineros ahí. No hay grandes inversiones; son cuentas desde mil hasta 15 mil pesos, repartidas entre mucha gente, y ya en el mes de julio, mes inmediatamente posterior al reajuste que se hace cada tres meses, el giro neto del sistema fue de 27 millones, lo que no es nada. Luego, estamos en presencia de un equilibrio en esta cuenta de ahorro, que es estable y que no tiene problemas.

En consecuencia, estamos con un sistema saneado.

Y también toda la cuestión administrativa de traspaso de las hipotecas al Banco Central, a través de escrituras y registros,

todo eso está haciendo que el Sistema de Ahorro y Préstamo esté cobrando los dividendos por cuenta del Banco Central de Chile, que le paga una comisión. También está en orden todo eso.

Al mismo tiempo, se han producido las fusiones de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, se han confundido los directorios de las Asociaciones, que responden muy directamente a la política que el Gobierno quiere implantar acerca de los préstamos o de cualquier otra cosa de ese tipo.

De manera que yo diría que la solución de esos problemas apunta al hecho de que el sistema ya está maduro para proyectarlo a plazos más largos, con vistas a solucionar esos aspectos que mencionaba.

El proyecto de decreto ley propiamente tal establece, en lo básico, la privatización del Sistema de Ahorro y Préstamo, a través de una licitación. Con respecto a esta última, la Caja Central, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central dirán qué es lo que se licita; pero fundamentalmente incluirá --no lo dice el proyecto, pero es la idea-- todos los activos físicos, como edificios para su funcionamiento, maquinarias, derechos y obligaciones con el personal y probablemente las hipotecas que todavía tiene el Sistema, y algún seguro sobre la cuenta de ahorro. Es una facultad que entrega para verificar cuáles serán los activos y pasivos y el sistema con que se van a licitar.

La Asociación de Ahorro y Préstamo es, en consecuencia, una sociedad anónima destinada fundamentalmente al financiamiento de la construcción, adquisición, ampliación y reparación de viviendas.

Se establece para su funcionamiento un capital mínimo, respecto de las que se liciten, respecto de las nuevas que se puedan crear de acuerdo a la legislación. El mínimo se establece en 85 mil unidades de fomento, que son del orden del 1.200.000 dólares, aproximadamente.

Los actos que pueden ejecutar estas Asociaciones de Ahorro y Préstamos son los mismos que pueden realizar los bancos de fomento. Pueden operar también como casas de cambio y en comisiones de confianza, que tienen actualmente los bancos comerciales.

Como en toda la legislación financiera relativa a los bancos comerciales y a los bancos de fomento, se establecen límites en cuanto a las inversiones que pueden hacer tanto en la posesión de acciones de sociedades anónimas, como en compromisos con terceros, y en operaciones directas o indirectas con determinadas personas. Diría que estas funciones son exactamente iguales, o bien a las de los

SECRETO

bancos comerciales, o bien a las de los bancos de fomento, en su caso.

Se establecen las características respecto de los créditos hipotecarios otorgados por estas Asociaciones, y un sistema bastante expedito de cobro ejecutivo de estos créditos hipotecarios.

El Título II del proyecto de decreto ley establece el mecanismo mediante el cual el Sistema se transforma. Prevé que la Caja Central de Ahorro y Préstamo transforme a las Asociaciones en sociedades anónimas de ahorro y préstamo. Para este efecto, puede fusionar las asociaciones de ahorro y préstamo, incorporar los activos o pasivos que determine a la nueva sociedad, o traspasar activos y pasivos de una a otra.

Las acciones de estas sociedades así constituidas pertenecen al dominio de la Caja Central de Ahorro y Préstamo, la que procederá a su venta o licitación de acuerdo a las instrucciones que imparta el Ministerio de Hacienda.

En el intertanto, mientras se establece todo esto, las Asociaciones de Ahorro y Préstamos serían administradas por dos delegados designados por la Caja Central; en lugar de los cinco directores, en la forma que es subsistente.

Se deroga la ley que regula el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, y se disuelve la Caja Central de Ahorros y Préstamos dentro del plazo de seis meses a contar de la vigencia de este decreto ley.

Los controles y las políticas que actualmente recaen en la Caja Central de Ahorros y Préstamos pasan, en su caso, a la Superintendencia de Bancos y al Banco Central de Chile. La Superintendencia de Bancos toma el control de operatoria de las Asociaciones, tal como lo tiene actualmente con los bancos comerciales y los bancos de fomento; y el de las líneas de crédito, calificaciones de las líneas de crédito, el Banco Central de Chile, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio de la Vivienda para utilizar el sistema. No está aquí, pero seguramente está abierto para utilizar el sistema de ahorro para fines habitacionales diferentes.

El activo y pasivo de la Caja Central pasarían al Banco Central de Chile, como sucesor legal de la Caja Central de Ahorros y Préstamos; o sea, los edificios, automóviles, o activos y pasivos que no forman parte del paquete. Es el caso, obviamente, de algunas hipotecas. Ya son del Banco Central, pero puede ser que posean otras. El Banco Central puede encargar a las actuales asociaciones y futuras sociedades que continúen con la cobranza de estas hipotecas,

SECRETO

sobre la base de una comisión por el servicio.

Por último, hay que pensar en la licitación. Hubo varios intercambios de opiniones en el sentido de qué debería hacerse para que se licite una cosa cierta y que no entrabe todo lo que quiera hacerse más adelante en materia de legislación financiera. Hubo la idea de dar a las asociaciones de ahorro y préstamo y futuras sociedades de ahorro y préstamo, atribuciones adicionales a las que se establecen en la ley, con el objeto de obtener un precio superior en la licitación. Sin embargo, optamos por un camino que nos dejara abierta la posibilidad para que la legislación financiera posterior se pudiera adecuar de cualquier manera y no estuviéramos entorpecidos por el hecho de que a determinadas sociedades les dimos determinadas funciones que aparecen como una garantía permanente y que, el día en que quisiéramos que otras entidades tuvieran esas mismas funciones, nos dijeran que pagaron un derecho exclusivo y, a pesar de ello, ya no sería tan exclusivo; y cosas de ese tipo.

Entonces, optamos por una disposición legal, en lugar de hacerlo como una cuestión discrecional del Banco Central o de la Caja Central actualmente, para decir que el 50% de los dividendos que actualmente recaudan las asociaciones de ahorro y préstamo --que en el futuro recaudarán las sociedades de ahorro y préstamo-- serán recanalizados a través de tales sociedades para préstamos habitacionales.

Esto es, en realidad, fuera de los edificios, máquinas y todas las funciones que pueden desempeñar: la garantía de ~~que el 50% de los dividendos~~ ^{por los pesos de} --que en este momento llegan a una cifra del orden de los 30 millones de pesos mensuales dentro de todo el sistema de ahorro y préstamos-- se recanalizará a través de las asociaciones de ahorro y préstamo.

Puede ser --yo creo que así va a ser-- que en el futuro, cuando el sistema nacional de ahorro y préstamo ya no signifique una sangría para la emisión del Banco Central, sea el 100%. Pero lo que realmente está en el paquete de los edificios, máquinas y funciones que van a desempeñar en el futuro las sociedades de ahorro y préstamo, es la garantía de que a lo menos el 50% de los dividendos serán represtados por las propias sociedades de ahorro y préstamo.

A pesar de que el articulado del proyecto es muy extenso, creo que ésta es la presentación general que se puede hacer en este momento.

SECRETO

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Cuándo se va a presentar el proyecto?

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.-El proyecto está listo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La idea es saber si sobre esta forma de enfocar el problema hay una decisión básica de legislar.

Los borradores ya están disponibles. Y la sugerencia sería que pudieran ser vistos a la brevedad, con la cautela requerida por un tema de esta naturaleza. No debería pasar a ser visto a menos que hubiera un acuerdo básico sobre procedimiento; y por cierto, dada la trascendencia que tiene el tema, y para no provocar problemas de mala interpretación pública, el período debe ser el más corto posible.

Los problemas de interpretación pública que se pudieran presentar se relacionan, por ejemplo, con qué pasa con las deudas contraídas anteriormente, quién las sigue cobrando. Eso hay que explicarlo claramente. Son hipotecas que tiene el Banco Central en este momento, y esas hipotecas las siguen cobrando las asociaciones constituidas en esta forma, sin tener ninguna discontinuidad en cuanto al procedimiento. Podría haber preguntas con respecto a qué sucede con los depósitos de dinero incluidos en este momento dentro del sistema. Ellos están respaldados por todo el sistema financiero configurado en la nueva forma. ¿Qué pasa a futuro con la construcción de viviendas? El Banco Central está garantizando entregar por lo menos la mitad de lo que reciba en pago de la deuda que se contrajo con él, para devolvérselo al Sistema a fin de que se siga construyendo.

Ese es el tipo de preguntas que seguramente va a surgir y que valdría la pena proceder tal vez a responderlas con claridad en el momento en que se decida legislar.

Sería altamente inconveniente que hubiera algún grado de pánico; digamos, que hubiera retiros de depósitos o cosas de ese tipo dentro del Sistema.

La verdad es que lo que se está haciendo ahora es darle más bien una configuración que garantice un funcionamiento adecuado hacia adelante.

Lo que pasó hacia atrás fue grave. Hubo que adoptar medidas de acuerdo con la gravedad del asunto. Pero eso ya fue salvado.

Lo que se está haciendo ahora es darle ya permanencia a este sistema, que es el que entra a respaldar la construcción habitacional y la mantención de ella. Pablo Barahona mencionaba el hecho de la mantención de la vivienda como un punto importante. Es visible

SECRET

para cualquiera el hecho de que se está destruyendo propiedades que no tienen ninguna razón para ser destruidas. Hay ciudades viejísimas del mundo que no han tenido necesidad de echar abajo casas. Es que ha habido una distorsión del sistema financiero, que financiaba sólo la construcción nueva. Comprar una casa antigua es prácticamente imposible; también lo es repararla, porque no hay líneas de crédito. Y eso ha hecho que se haya desplazado, desde el punto de vista urbano, la zona de construcción hacia terrenos que estaban siendo usados agrícolamente, dejando sin infraestructura, que estaba funcionando bien, todo el sector central de la ciudad, y reemplazando terreno agrícola por terreno urbano.

Creo que tiene múltiples ventajas la forma propuesta, fuera de clarificar de una vez por todas la ambigüedad tan extraña de un Sistema que no tenía más dueño y más responsable que el burócrata instalado dentro de las asociaciones.

Para responder más simplemente a su pregunta, Presidente, ya hay un borrador que permite iniciar el análisis si así lo dispone la Junta.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- ¿Se mantendría el mismo respaldo del Estado al Sistema?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hacia adelante, no.

Incluso, hasta ahora el respaldo que tiene el Sistema es confuso desde el punto de vista legal. Los depósitos que tenía el Sistema, los depósitos éstos que se generaron a corto plazo, no tenían ningún respaldo, de ninguna naturaleza. Se usó de la buena fe pública, o más bien, se abusó de la buena fe pública cuando se empezó a captar recursos del público diciendo que estaban respaldados. Para evitar males mayores, efectivamente el Estado entró a respaldar, pero cuando la cosa se convirtió ya en un bolo inmanejable, hubo que adoptar medidas de la gravedad que ustedes conocen. Lo que tiene de respaldo en este momento el Sistema es la garantía para la habitación propiamente tal construida por el Sistema y la hipoteca que la grava.

El Presidente de la Caja Central de Ahorro y Préstamo podría especificar más.

El señor PRESIDENTE DE LA CAJA CENTRAL DE AHORRO Y PRESTAMO.- En este momento lo que tiene de garantía el Estado es la cuenta de ahorro, que tiene un seguro de ahorro.

Además, hay el seguro de préstamo, como se le llama, en el caso de no pago de una deuda, en el caso de remate. Cuando el valor del remate es insuficiente para cubrir el saldo de la deuda, hay un seguro que cubre la diferencia.

MINISTRO

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero no había habido hasta este momento ninguna garantía para las captaciones que estuvieron haciendo.

-- Uno de los señores asistentes dice que la Caja Central; que las operaciones de la Caja Central tienen garantía.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero el sistema no.

Así que en ese sentido prácticamente se introducen al manejo del Sistema de Ahorros y Préstamos las normas generales del sistema financiero.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- De hecho, la idea es mantener en la cuenta de ahorro una cosa parecida a la que hay actualmente en el Banco del Estado.

Ustedes saben que el Banco del Estado durante muchos años tiene la cuenta de ahorro con topes reajustables, y que durante largo tiempo se traspasaron estos fondos al Fisco. Eso se cortó, y al Banco del Estado se le dijo: "El incremento del ahorro en estas cuentas, préstelo en forma reajutable, en alguna operación como cualquiera otra". De lo que sí responde el Fisco es que si cualquier día esta cuenta de ahorro baja, el Fisco le va a pagar la deuda. La idea es la misma respecto de las asociaciones de ahorro y préstamo. Cada una de ellas tiene un monto equis en las cuentas de ahorro, que se va a listar como un activo cualquiera. Lo que ellos captan adicionalmente a eso no tiene seguro, pero sí se aseguraría que no baje de eso en el caso de que se retiren todos los depósitos de ahorro. Bueno, ahí tendría que entrar a responder. Esa es la idea general. Pero esta cuenta no tiene privilegio o no tendría privilegio respecto de otras.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Hay que estudiar la manera de legislar, y posiblemente haya que legislar, pero el problema es tan complejo, que yo pido por lo menos 30 días para estudiar con calma el asunto.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- No se está presionando la ley aquí. Estamos en información, no más.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Por eso, pero hay que pronunciarse sobre si se legisla o no.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En treinta días se va a decir sí o no.

El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA.- Sobre este asunto ha habido tantos cambios, que mucha gente, especialmente el particular, está desconcertada.

SECRETO

Primero se comenzó con el sistema de ahorro y préstamo, que tendía a la posesión de una habitación barata, llamémosla así, dentro de ciertas condiciones, como por ejemplo que el valor de las viviendas iba a ser sólo de hasta el 25% de las entradas familiares

Luego después, cambió el sistema y comenzaron a construirse edificios de departamentos de lujo, locales comerciales y varios otros.

Más tarde volvió a cambiar y ya se entró a una serie de operaciones. Tanto es así que se convirtió en una institución de especulación. Vinieron después los famosos VHR. Mucha gente los tomó con fines especulativos; otros, sólo por defender su dinero de la inflación.

Posteriormente subieron los dividendos en forma desproporcionada, al extremo de que en muchos casos llegaron a cifras cercanas al ciento por ciento de las entradas familiares.

Todos estos cambios han producido un desconcierto tal entre los particulares, que la gente no sabe a qué atenerse; desconfía de lo que se está haciendo y comenta que "se hace y deshace de su dinero sin consultársele".

Y ahora vendría un nuevo cambio.

Entonces, la pregunta que va a surgir, y que ya surge, es quién y cómo se van a garantizar los dineros que ya están depositados y que han sufrido tantos cambios. En el caso de los VHR, ahí están, sin que nadie sepa qué se va a hacer con ellos.

Me temo que esto pueda traer una crítica que convendría aclarar anticipadamente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tengo la impresión de que las preguntas que plantea el General Mendoza son precisamente las que se están tratando de responder.

El sistema no se puede mantener como está, porque no es nadie, no tiene ninguna característica jurídica relativamente sensata y ha provocado exactamente los problemas expuestos, agravados por un manejo que correspondía a una mala concepción general de lo que es una política de vivienda.

En varias oportunidades --y todavía estamos viviendo el caso, y es una parte del problema que va a continuar vigente-- el Sistema tendió a subsidiar a quienes habían logrado obtener vivienda por uno de dos caminos: por un lado, los que entraban al sistema falsificando ingresos, u obteniendo recursos para poder entrar al sistema aceptando cualquier tipo de condiciones con tal de obtener la casa, y posteriormente reclamando que los ingresos no les alcanzaban para pagar la casa que tenían. En muchos casos aceptaron, por ejemplo, algo que, a mi modo de ver, fue insensato: pagar dividendos que fue

SECRETO

ran, al comienzo, el 60% del pago de la deuda, acumulándose a futuro, lo que hacía que con posterioridad (uno dividido por seis no sé cuánto da) tuvieran que pagar un incremento sustancial del dividendo por la deuda que habían contraído conscientemente y para lo cual muchas veces configuraron ingresos falsificados con tal de tener acceso a la vivienda. La defensa fue posteriormente empezar a disminuir los dividendos, para efectivamente pagar menos, pero eso termina pagándolo el que no tenía dividendo y se aproximaba al sistema posteriormente. Porque esto fue concebido como un capital-semilla que se trajo desde el exterior, tengo entendido; un crédito AID que se incorporó al Sistema, que sirvió para empezar a construir y para que con las recuperaciones se construyeran casas para otros que fueran ingresando. Al pagar, los que estaban, cada vez menos, se fue deteriorando el capital. Y la estimación de ODEPLAN es de una pérdida del orden de unos 300 millones de dólares dentro de este juego. Efectivamente, los que lograron tener vivienda e ir pagando cada vez dividendos más pequeños, hicieron el negocio del siglo. Todos conocemos --y estoy seguro de que ustedes conocen-- gente que pagaba dividendos que eran la décima parte del arriendo que podían obtener de una casa.

En el momento en que se trató de corregir ese problema, como había que multiplicar el dividendo que estaban pagando, muchos aparecían como siendo esquilados en sus legítimos intereses; pero el interés legítimo no existía. En realidad, estaban pagando una ínfima parte del bien que habían comprometido.

No creo que el Sistema pueda mantenerse como está. Si así fuera, desaparecería, y el financiamiento de este sector, y para el mercado de que se habla aquí, de créditos a 15, 20 ó 25 años, sería inexistente.

Las medidas aquí propuestas hacen que eso se pueda realizar. Además, transfieren la responsabilidad del Fisco, haciendo que efectivamente, si alguien quiere comprar una vivienda y pagarla a plazo, la adquiera condicionada a sus recursos, comprometa los dineros que corresponden y efectivamente pague los dividendos respectivos a posteriori. No hace tres años, había gente que estaba pagando 10 dólares por una casa de 140 metros cuadrados. Cuando se subió a 100 dólares, simplemente se puso a gritar, porque efectivamente aparecía como un salto violento; pero lo que sucedía era que en ese momento estaba impidiendo que otros tuvieran vivienda.

Con respecto a los VHR, en dos oportunidades (y efectivamente no podía hacerse en forma diferente, a menos que alguien sufriera

SECRETO

los efectos de la situación), en dos oportunidades, digo, se dispersó la deuda en un período de tiempo más prolongado. Algunos no creyeron que se les estaba dispersando la deuda, y se negaron a transformarla. Lo cierto es que, por desafortunada que sea la situación de quienes trataron de usar ese mercado para especular, la gravedad de los efectos era mayor que la medida que se estaba tomando. Es tal vez la medida más grave que ha tenido que tomar el Gobierno, pero absolutamente inevitable por los montos allí implicados, que significaban una inmanejabilidad total del sistema financiero, y porque se venía arrastrando ya por un tiempo prolongado.

En el fondo, para ser un poco más preciso, lo que aquí viene tratar de responder las preguntas que plantea el General Mendoza, y creo que debería dar más bien garantías de cómo se va a seguir manejando el Sistema.

Lo que hay en este momento es un Sistema que está funcionando en forma relativamente precaria y que, obviamente, no va a poder ser. El Estado no puede seguir haciéndose cargo de la forma como está funcionando en este momento el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, y como se sabe bien, la propiedad y la responsabilidad en esta materia la tomó el Estado para evitar males mayores. En estricto rigor podía haber dejado quebrar el sistema. No había más responsabilidad que ésa.

Me formula una observación Sergio de Castro con respecto al tramo de la vivienda social. El énfasis está en este momento ya clarificado, afortunadamente, y muy enfocado, a través del Ministerio de la Vivienda, el que ya tiene claramente configurado el sector social al cual está sirviendo, la forma como está produciendo los trasposos de viviendas, la tasa de interés subsidiado --ustedes recuerdan la discusión del 3% de interés al cual se transfiere--; todo eso ya está más o menos aclarado.

La vivienda de aquellos que pueden construir directamente, sin necesidad de recurrir a crédito, se resuelve por su propio mérito. Es la gente que necesita recurrir a un sistema financiero la que estaba quedando imperfectamente respondida.

El señor VICEALMIRANTE CARVAJAL, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- ¿En cuánto tiene que subsidiar el Fisco al SINAP actualmente?

El señor PRESIDENTE DE LA CAJA CENTRAL DE AHORRO Y PRESTAMO.- Considerando los giros de VHR, pequeños, los giros netos de ahorro --que está bastante estabilizado ahora--, los créditos a mediano plazo, que es la recanalización de los dividendos que recibe el Banco Central y los destina a represtarlos, y las cuentas menores, hay los siguientes números, en moneda de julio, en moneda actual;

SECRETO

enero, 382 millones; febrero, 147 millones; marzo, 82 millones; abril, 173 millones --abril correspondía a un mes en que se reajustan las cuentas de ahorro; sin embargo, no hay alza--; mayo, 105 millones. En junio, 280 millones, pero de esta suma 206 millones corresponden al rescate de BHR, la primera cuota; por consiguiente, dejando eso afuera, son 84 millones. Y en julio, que corresponde a un nuevo reajuste de cuentas de ahorro, 124 millones.

El señor VICEALMIRANTE CARVAJAL, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- O sea, entre unos 100 y 300 millones de pesos mensuales.

En el caso de vender, ¿se ahorraría el Fisco esos recursos?

El señor PRESIDENTE DE LA CAJA CENTRAL DE AHORRO Y PRESTAMO.- No. Es una cifra que va bajando. Porque aquí las grandes cuentas de subsidios son: la de la cuenta de ahorro, que se produce una vez cada tres meses y que ahora prácticamente ha desaparecido --fueron 27 millones en julio, y no tenemos problemas con esa cuenta hasta octubre--; y los VHR, la cuota mensual, en que el número de cuentas que se agota cada mes es bastante considerable. El número de cuentas que queda vigente para el futuro es cada vez más pequeño. Se tiene derecho a girar una cuota que en este momento es del orden de los 2 mil pesos aproximadamente. De manera que esto es un perfil conocido, pero que no se va a agotar sino en un tiempo más. Y queda aparte lo de los BHR, de los cuales se rescató el 10% de amortización y el 8% de interés en junio. Hay un 4% de interés en diciembre. Y vienen después junio y diciembre del próximo año.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Parte de estos recursos que se canalizaron han sido pagados de vuelta al Banco Central con hipotecas de las Asociaciones. Este sistema provee realmente una mantención de flujo financiero hacia el sistema, por la vía de canalizar el 50% de la recuperación de los dividendos de nuevo para la construcción de viviendas. En el fondo, se constituye como una deuda pagada con hipoteca. Para no producir desorden en el cobro de las hipotecas, ellas siguen siendo administradas por las Asociaciones respectivas en cuanto al cobro, pero las platas son deudas que tienen con el Banco Central. De esos dineros se vuelve a representar por lo menos la mitad.

Esa es la forma como está propuesto para permitir....

El señor PRESIDENTE DE LA CAJA CENTRAL DE AHORRO Y PRESTAMO.- Contablemente, la deuda está pagada, en el sentido de que las hipotecas son propiedad del Banco Central. Y las Asociaciones están cobrando.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay un cambio de activos y pasivos.

SECRETO

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Tengo algunas dudas.

¿Es limitado o ilimitado el número de este tipo de casas de préstamo que podrá haber en Chile?

El señor PRESIDENTE DE LA CAJA CENTRAL DE AHORRO Y PRESTAMO.- La idea es, desde luego, que para constituirse deben tener el visto bueno, en el futuro proyecto de decreto ley, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Pero la idea es legislar básicamente para que cumplan ciertos requisitos: el primordial es poseer un mínimo de capitales, además de tener edificios donde funcionar. Lo propuesto aquí es US\$ 1.200.000.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Y puede haber un número ilimitado de ellas?

El señor PRESIDENTE DE LA CAJA CENTRAL DE AHORRO Y PRESTAMO.- Las que se autoricen.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Las que se autoricen.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Limitado.

Pero ahí van a venir los grandes negocios....

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Contestando su pregunta, Presidente, no es muy limitado. Es el número que se autorice. Me explico: en este momento se pueden constituir todos los bancos que se quiera. No hay una cantidad indefinida de bancos.

En el fondo, el funcionamiento de estas instituciones pasaría a la Superintendencia. Y aquí, si me permite, quiero tocar un punto adicional. Creo indispensable fortalecer la Superintendencia de Bancos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Es de interés que pasen a la Superintendencia, pero en este momento ella tiene los Bancos, las financieras, y don Miguel Ibáñez no da abasto. Y ahora se agregará otra cantidad enorme de cajas.

La señorita ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA.- No tiene personal.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¡Sin personal, con otras actividades! Y también estaban pensando en los seguros. No. Entonces la cosa se va poniendo difícil.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Si es posible revisar el tema, sería extraordinario. La ley de la Superintendencia venía, en alguna forma, paralela a la del Banco Central. Y en la proposición inicial hay una fórmula para la Superintendencia que tal vez valga la pena revisar.

Claramente, tengo la idea de que este tipo de materias deben

SECRETO

estar centralizadas en un organismo que vea todos los mecanismos financieros.

De hecho, la tarea de la Superintendencia ha sido extraordinaria, dada la escasez de recursos con que cuenta. De hecho, ha sido don Miguel Ibáñez el que ha estado sosteniendo y dándonos su consejo y su ayuda, que han sido extraordinarios. Pero, obviamente, no podemos abusar de una persona en esa forma.

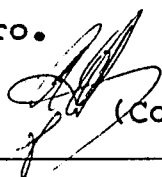
Pensando en lo que ocurre con la Superintendencia, creo que es urgente su revisión.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Habría que decirle a CONARA que estudiara esta materia, porque es el organismo que se encarga de estas cosas.

Estoy viendo que con tantas actividades y con poco personal, bueno, al final no va a controlar nada, y se le van a disparar las financieras.

El señor JEFE DE LA SUBJEFATURA LEGISLATIVA DEL COAJ.- ¿Podría hacer una consulta?

Aquí, en realidad, se mantiene un sistema financiero especializado de viviendas a través de estas sociedades. Como es especializado, naturalmente va a ser caro.


(Continúa en la pág. sgte.)



SECRET

En seguida, escuché que se mantiene en el diseño que el sistema se va a administrar, dirigir o intervenir por dos delegados de Gobierno a fin de controlarlo. También, las sociedades que se van a crear deben pedir autorización a la Superintendencia la que, si cumplen los requisitos, las autorizaría. Si es así, deseo formular la siguiente pregunta: ¿qué ocurre si no hay interesados en este negocio?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Al respecto, creo que hay que distinguir tres cosas distintas: una es el problema de la diversificación en los costos. Lo que hay aquí es también una especialización, pero no una exclusividad absoluta, como es la razón obvia de que deben tener en alguna forma en su cartera actividades de distintas materias con el propósito de su manejo financiero. Más bien, está concebido como institución especializada, pero no está, como se llama, absolutamente concentrado en activo o pasivo a 30 años plazo. En realidad, esto es una concordancia con lo que ha ido pasando por todo el resto del sistema financiero, incluidos bancos de fomento. Más bien, debería disminuir de dicho costo.

En cuanto a los delegados, realmente se trata de un régimen de transición para su traspaso. No es un régimen permanente. Por poner algún ejemplo, deberían operar efectivamente como un banco de fomento.

Sobre la tercera pregunta, en realidad, a pesar de la cautela y el sigilo con que se ha elaborado este texto, ha habido filtraciones en cuanto a que se habla de privatizar, lo que ha salido publicado en la prensa. Las características que tiene el nuevo diseño lo hacen tanto más deseable como sistema financiero que los actualmente operando, así es que no debería haber problemas para su traspaso.

De hecho, señor Presidente, el punto que más provocó nuestro análisis previo a la elaboración del proyecto fue si acaso era lo suficientemente atractivo el sistema para su traspaso. ¿Qué cosas pueden ser atractivas? Primero, que hay nombres que ya tienen alguna ganancia de marca obtenida. El hecho de hablar de la asociación equis ya tiene una imagen pública respecto de lo que es esa asociación y qué tipo de cosas hace. Ese es un activo que efectivamente lo hace deseable.

Lo segundo fue pensar en términos de qué podía hacer el Estado para hacer atractivo esto y para canalizarlo hacia viviendas y ahí es donde se decidió proponer lo que ahora presentamos; vale decir, que todas las platas que son del Banco Central --que recuerde, prácticamente las hipotecas son el pago de la deuda que tienen las asociaciones con él--, que de esas platas se recanalice el sistema en forma de préstamos, por supuesto, con las condiciones de reajustabilidad y todo lo demás, en proporción, lo que garantiza --y, en realidad, ésta es una excepción dentro del sistema financiero-- una línea de crédito para viviendas, que hace que las instituciones tengan actividad prevista.

00000000

No sé si el Presidente de la Caja Central de Ahorro y Préstamo podría informar respecto de su juicio de interés en meterse en este tipo de cosas.

El señor PRESIDENTE DE LA CAJA CENTRAL DE AHORRO Y PRESTAMO.- Se han formulado diversas consultas a la Caja Central por diferentes personas o representantes de algunos grupos que constantemente han estado inquirendo qué hay de privatización. Asimismo, ha salido en los diarios la necesidad de la privatización y se ha requerido información al respecto. Por lo tanto, lo que se ve es que hay interés inicial, de partida, sin conocer las bases sobre las cuales se licitaría.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- Y las asociaciones tienen activos propios como locales comerciales, edificios que ellas mismas ocupan, computadoras, etc.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y es respecto de la actividad misma, señor Presidente, aspecto en el cual quiero poner bastante énfasis. Suponiendo incluso que no hubiera ningún interesado y que se liquidaran, hay una promesa de recanalizar al sistema, para quien quiera poder administrarlo bien, una determinada cantidad de recursos. Por lo tanto, la actividad se mantendría de todas maneras, aun poniéndonos en el caso más extremo, lo que no creo que suceda.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ¿Y no lo tienen los Bancos privados en otros países?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Claro. Pueden hacerlo los Bancos. Aquí la pregunta en el fondo, y por eso digo que se provocó realmente una discusión larga, era qué pasaba si acaso se mantenía o no se mantenía. Se optó por dar la facilidad de su mantención, porque es una opción, justamente porque hay ya una trayectoria y algún conocimiento de este tipo de instituciones. Acerca de las platas éstas que se recanalizan, efectivamente pueden optar a ellas qualquiera institución financiera que esté autorizada, incluso los Bancos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ¿Dónde van los fondos de estas sociedades? ¿Se depositan en el Banco Central? ¿Los manejan ellos?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tal cual como cualquier organismo financiero, sujeto a las normas que establezca la Superintendencia respecto de encaje. Lo demás, señor Presidente, los recursos mismos tienen que tenerlos prestados, porque si no sucede así pierden. Es decir, en el fondo son platas que deben estar dándose vuelta.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Ahora, ¿qué ocurre con el traslapo de las cuentas que hay actualmente que pertenecen a la asociación de ahorro y préstamo --el Estado, mejor dicho-- que pasan a la parte privada?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se venden junto con los activos y pasivos.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No necesariamente. Precisamente ahí quería hacer un alcance. Lo que entendí denantes es que parte de la autorización de constitución había una idea de negociación; es decir, en cuanto a poder disponer de los activos y pasivos de modo tal, que bien puede hacerse ahí aparte el pasivo, tomar el Banco Central sobre sí parte del pasivo, enajenar una parte de él; o sea, vender el activo o una parte de él y hacer, a lo mejor entonces, un interesante negocio de acuerdo, digamos, con la valorización que se haga en la negociación.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y hay parte de ese activo que ya está en estos momentos en manos del Banco Central.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Desde ese punto de vista podría pensarse que siempre va a ser posible o positivo un interés, porque será cuestión de llegar a un negocio o no, de concretar en una negociación.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- Supongamos un extremo. La Caja Central está facultada en este proyecto de decreto ley para armar un paquete y transformar ese paquete de cosas en una sociedad anónima por acciones. Y, llegando a un extremo, ese paquete puede consistir en el nombre, en el edificio, en las máquinas computadoras, etc. Y ése sería un extremo.

El otro extremo es decir: "Mire, señor, aquí Ud. corre los riesgos y yo se los vendo tal cual." Probablemente, en ese caso la licitación se hace con signo menos. Habría que pagarle a alguien para que lo tomara. Pero se puede hacer un paquete atractivo y sin riesgos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La pregunta del señor Presidente es sobre los depósitos actuales: qué suerte corren.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- En este momento, en realidad no existen los depósitos actuales, sino que están las hipotecas,

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Entonces, ¿no hay depósitos?

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- Están prestados con hipotecas. Ese es el pasivo de la asociación y ése es, justamente, el problema. Ellas prestaron dineros que estaban a la vista o a corto plazo, a 30 años. Entonces, en el momento en que fue más gente a buscar su plata y encontraron que no les podían pagar con una hipoteca a 30 años, así le cobren la deuda a fulano de tal a quien le habían prestado negociándola a 30 años, las asociaciones dijeron que no tenían plata y pidieron prestado al Banco Central. Este les prestó para que le respondieran al depositante, pero pidió hipoteca por ese valor a pagar. Y ésa es la forma en que ha funcionado. Y ésa es la forma en que seguirá en el proyecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Deseo ser todavía más preciso: en este momento, un particular que tiene un depósito en una asociación, ¿quién es el res-

ponsable del depósito que él tiene hecho? Esa es la pregunta hecha por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- La asociación.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Primero, vamos a estudiar el proyecto y, en seguida, se mandará a la Comisión Legislativa, después de 30 días y, a continuación, veremos si se legisla o no se legisla.

--Considerando la complejidad de la materia y su importancia para la vida nacional, los Miembros de la H. Junta de Gobierno acuerdan aprobar en principio la idea de legislar sobre el SINAP para mejorarlo y estabilizarlo. Se dispone un plazo de 30 días para iniciar el trabajo de las Comisiones Legislativas y, en ese lapso, estudiar la orientación del proyecto.

--Se ausentan de la Sala los señores Presidente y Fiscal del Banco Central, Presidente de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y Superintendente de Bancos.

--Se incorporan a la sesión los señores Ministro de Minería, Vicepresidente de CODELCO y el señor Arturo Mackenna, personero del mismo organismo.

2.- INFORMACION DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA RELATIVA A ENERGIA ELECTRICA.

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Se ha dispuesto que la ENDESA guarde un poco de agua, lo que se logró después que yo envié una nota haciendo presente que se trataba de una orden del señor Presidente de la República. Como a todas las empresas del Estado, les hice ver que debían financiarse sin pedir recursos. El agua no les cuesta nada. Desde el punto de vista de ENDESA, es mal negocio guardar agua, pero es conveniente desde el punto de vista del país para la primavera y el verano.

Hemos conversado con el Ministro de Economía y vamos a buscar la solución de modo que este mayor costo se pueda reflejar en la tarifa y, de esta manera, ENDESA no pierda plata. Hay carbón, con lo cual solucionamos el problema inmediato. Y a largo plazo ya debe estudiarse, pero la idea es hacer una línea de mayor capacidad para conectar con Huasco, donde va a estar la planta de pellets de CAP, y con El Salvador, de modo que por esa línea se envíe corriente al Norte, desde Ventanas, donde están instalando la segunda central de 250 megawatts. Y acumulando carbón se pueden alimentar todas las industrias mineras existentes en el Norte hasta Salvador, o sea hasta Chañaral. Y en esta localidad se puede poner una planta térmica --éste es un programa ya a 7 u 8 años-- de unos 100 megawatts, porque las plantas solicitadas en Chañaral, que es una demanda de 30 megawatts, actualmente no se fabrican. (Por grabación defectuosa, no se entiende lo que expresa a continuación). Es perfectamente posible hacerlo y reempla-



SECRET

zar todos los consumos chicos que hay en el camino y que son a base de petróleo. (Igualmente, por defectos en la grabación no se capta la frase siguiente). Los de Chañaral y de El Salvador son motores Servamose (fonético) y han dado pésimos resultados.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ¿No se pueden trans formar a carbón?

El señor MINISTRO DE MINERIA.- No, señor Presidente. Son motores Diesel y tienen un costo muy alto. Además, una central grande es tanto o más eficiente que eso y va a producir energía a un costo más bajo. Esa es la solución, pero tenemos otra a corto plazo, que es lo que me preocupaba para este año.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- A menos que le ven damos carboncillo a Argentina.

3.- INVERSIONES EXTRANJERAS EN LA MINERIA DEL COBRE.

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Mi exposición se refiere a inversiones extranjeras en el cobre y, específicamente, para informar sobre la negociación que se ha hecho en el caso del yacimiento de Quebrada Blanca.

Este es uno de los yacimientos que pertenecen a la Corporación Chilena del Cobre que fue nacionalizado por la reforma constitucional y que, de acuerdo con la forma que estudió y promulgó la Junta de Gobierno, está en situación de ser aportado a una sociedad por medio de una ley.

Se ha negociado la inversión en dicho yacimiento con dos compañías. Una es la firma petrolera Superior Oil, de Estados Unidos y Canadá, pues tiene filial en este último país, y la otra es la firma canadiense minera Falcon Bridge.

Debo advertir, primero, que éste es un yacimiento en que los estudios no van más allá de un reconocimiento geológico en que han determinado una anomalía magnética y todas las características de un yacimiento de cobre porfírico muy importante. En cuanto a sondajes, solamente se ha hecho un sondaje que encontró mineral de muy buena ley, de 1 1/2%; pero no hay más que un sondaje en una extensión de varios kilómetros cuadrados, que es anomalía que se ha podido detectar.

En cuanto a los términos con las dos compañías mencionadas, se negoció sobre la base de que el Estado chileno aportaba el yacimiento y que ellos, los inversionistas extranjeros, ponen todos los recursos financieros para explor rar y, en seguida, hacer las instalaciones para explotar este mineral.

Es muy difícil saber de antemano cuál va a ser el tamaño de la instalación. Se estima que podría ser del orden de unas 100 mil toneladas de cobre

SECRETO

fino al año la producción, pero ésta es una cifra meramente indicativa, porque antes de terminar los reconocimientos es imposible saber cuál es la reserva de mineral que hay, que es lo que, en definitiva, va a determinar el tamaño de las instalaciones.

Se estudiaron distintas formas de asociación y, después de varias discusiones en que participaron especialmente don Arturo Mackenna, que había sido encargado para esto, y don Pablo Góndonneau, el Vicepresidente de la Comisión Chilena del Cobre, se ha llegado a un acuerdo en principio, que está sujeto a la ratificación de las autoridades chilenas, que consiste, fundamentalmente, en que se reconoce al Estado chileno, por el solo hecho de aportar la mina, el 49%. Ellos hacen todo el resto de las inversiones y una tributación que, en conjunto, de impuesto a la renta más el impuesto adicional y el de CORVI, es de no más de 47%. De modo que de cada 100 dólares que se obtengan de utilidad, el 49% viene al Gobierno chileno por su participación. Y del 51% se aplica el 47% de impuesto. Esto da un 72,97%. Prácticamente, el 73% de las utilidades pasaría al Gobierno chileno sin que el Estado haya invertido nada.

Hay una alternativa en que ellos propusieron que el capital fuera del orden de 50 millones de dólares y el resto de la inversión sería con préstamos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ¿Cuánto es el monto total de la inversión?

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Se indicó una cifra aproximada de 600 millones de dólares, pero es una estimación que está sujeta al tamaño de las reservas que se ubiquen. Se supuso una producción de 100 mil toneladas al año y una inversión total de 600 millones, de los cuales sólo 50 millones serían el capital y lo demás serían préstamos.

En caso de que los Bancos o la gente que prestara plata exigiera un capital mayor a los 50 millones señalados, Chile tiene dos opciones: colocar el capital en la parte proporcional que aumenta. Por ejemplo, si de 50 millones se exige un capital de 100 millones de dólares, Chile tendría que poner la mitad de los otros 50 millones. En caso de que el Estado resuelva no poner ni un peso de capital adicional, en todo caso se le reconoce una participación por la misma de 40%. Nunca menos del 40%, cualquiera que sea el monto del capital necesario y sin que el Estado ponga nada. Esta decisión en cuanto al capital va a ser necesario adoptarla en unos tres y medio a cuatro años más, cuando se termine el reconocimiento.

Deseo recordar a los señores miembros de la Junta que, de acuerdo con la modificación de la Constitución, el artículo 23, transitorio dispone que debe dictarse una ley para poder aportar este yacimiento a una sociedad. La norma señalada estatuye exactamente lo siguiente:

SECRETO

"La ley dispondrá lo concerniente a la organización, explotación y administración de las empresas nacionalizadas en virtud de la disposición 17, transitoria, de esta Constitución a través de una o más empresas del Estado. Sin embargo, tratándose de concesiones mineras, sólo podrán constituirse derechos de explotación sobre ellas o enajenarse si corresponden a yacimientos que no se encuentran actualmente en explotación por la respectiva empresa nacionalizada o por sus continuadoras legales, siempre que la constitución de estos derechos o la enajenación sean previamente autorizados por ley".

Este es el caso. La continuadora legal es la Corporación Nacional del Cobre, dueña de estos yacimientos nacionalizados. Para poder aportarlos es necesaria la dictación de una ley para transferir el dominio de esta nueva sociedad.

Esta es, en líneas ^{muy} generales, la negociación que se ha hecho, que es la que debe ser aprobada y debe ser ratificada por la dictación de una ley. Estamos preparados para responder a todas las observaciones y preguntas que deseen formular, pero quisiera sólo quedar hasta aquí en la exposición general, porque no hay mayores detalles en esta materia.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA.- ¿Está elaborado el proyecto de decreto ley?

El señor MINISTRO DE MINERIA.- No, señor General. Nosotros creíamos que era necesaria una aprobación previa para traer un proyecto de decreto ley.

La secuencia de las operaciones sería la siguiente: con un visto bueno para seguir las negociaciones --en este momento hay un acuerdo en principio, sujeto a la autorización del Gobierno chileno--, podemos llegar a una segunda etapa que es firmar una carta de intención a firme y, simultáneamente, preparar las bases del convenio que debe suscribir esta firma con el Comité de Inversiones Extranjeras. En ese momento creemos que entonces se puede pensar ya en formar una sociedad, y ahí habría que aprobar una ley que traspasara a esta sociedad los derechos que el Estado tiene en ese yacimiento.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Prácticamente, el convenio sería ad referendum.

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Pienso que el convenio sería ad referendum, pero como dice la norma legal lo siguiente: "siempre que la constitución de estos derechos o la enajenación sean previamente autorizadas por ley"; o sea, la ley debe autorizar este traspaso y, una vez que exista la ley aprobatoria, entonces el Comité de Inversiones Extranjeras puede firmar un convenio con esta gente.

SECRETO

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Ministro, ¿por qué no se da la razón del 51% para ellos y el 49% para nosotros? ¿Por qué no es a la inversa?

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Se discutió mucho esta modalidad de tener una mayoría en Chile. Al respecto, existen diversos problemas de carácter administrativo. En una sociedad en que el Estado tiene 51% hay una serie de controles a que están sujetas estas empresas. Por ejemplo, está controlada la autorización para que sus vehículos circulen los días domingos; asimismo, para que uno de sus técnicos viaje al extranjero es necesario promulgar un decreto supremo. Otro aspecto es la participación misma de una empresa extranjera que pone toda la plata: ellos exigirían --como ocurrió en el caso de la Sociedad El Teniente-- hacer contratos de administración, porque el que pone el capital quiere administrarla. En este caso, nosotros tenemos interés en que la técnica extranjera, además del capital, nos ayude a perfeccionar la explotación del cobre.

Existe experiencia en cuanto a la participación mayoritaria del Estado en este tipo de sociedades. Al respecto, el propio Ministro Cauas hizo presente su propia experiencia personal: el caso de la Sociedad Minera El Teniente, en que el Estado tenía el 51% y había un contrato de administración con la firma extranjera Kennecott. Ocurrió permanentemente en el directorio que los representantes del Estado chileno pedían cuenta de una decisión que se había tomado, y se les contestaba lo siguiente: "Mire, esto lo hicimos porque creemos que es conveniente y, como nosotros tenemos la administración, Uds. no tienen nada que meterse".

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo que, en realidad, era fuente permanente de incordio. La verdad es que era un desorden.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Eso está claro. Y la otra razón es que, para conseguir los préstamos en el exterior, es conveniente que ellos tengan el 51%, es decir la compañía extranjera, y nosotros el 49%.

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Eso, en ciertos círculos bancarios, sobre todo en los particulares, influye mucho en la concesión de los créditos en cuanto a que tenga el control una firma que posea experiencia y sea de reconocida capacidad para manejar y operar este tipo de instalaciones mineras. Sin duda, eso tiene una importancia fundamental, porque, existiendo un proyecto cuya adjudicación ya está conocida --se conoce el mercado del cobre--, la única incógnita que habría para tener éxito o no es la capacidad de manejar este negocio de acuerdo con técnicas adecuadas para que produzca rendimiento satisfactorio.



Ahora, desde el punto de vista de retorno a Chile, o de lo que va a ganar nuestro país, la diferencia entre 51 y 49 cuando en total con la tributación vamos a recibir el 73%, creemos que esta pequeña disminución en la utilidad que va a obtener Chile del mencionado yacimiento está compensada con creces por las ventajas que hemos señalado al tener el 49 y no el 51%.

El señor VICEALMIRANTE CARVAJAL, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- No tengo claro si la firma extranjera será Falcon Bridge, Superior Oil o ambas.

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Hay una relación entre ellas en cuanto a capital. Falcon Bridge tiene como accionista principal a Superior Oil, que es la firma petrolera que tiene la plata. Falcon Bridge es la que va a manejar técnicamente el asunto, pues tiene los técnicos mineros. Entiendo que en la sociedad van a participar Superior Oil de Estados Unidos, Superior Oil de Canadá y Falcon Bridge. No sé en qué porcentaje.

El señor MACKENNA, DE CODELCO.- Son las tres empresas que han formado un consorcio. Están ligadas financieramente. El consorcio lo formaron para este caso.

El señor VICEALMIRANTE CARVAJAL, MIEMBRO SUBROGANTE DE LA JUNTA.- Quiero expresar que, desde el punto de vista de Relaciones Exteriores, nosotros pensamos que es preferible que las inversiones vayan a aquellos países de los cuales, en general, necesitamos más ayuda. En este caso, es preferible Estados Unidos o Canadá. Me alegro de que vayan las dos juntas, porque cada empresa que tiene intereses acá pasa a ser, en cierta forma, un relacionador público, alguien que está informando, y que está informando bien sobre Chile nos conviene enormemente. En ese sentido, tal vez es preferible Estados Unidos antes que cualquier otro país.

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Yo diría que la que tiene la mayor parte de la influencia financiera en este consorcio es la firma matriz, que es Superior Oil, de Estados Unidos. Es una firma bastante grande de ese país y con muchos recursos. La mayor parte de la inversión aquí va a ser con plata de ella, la que va a llegar a través de préstamos. Incluso, el presidente de esta compañía está muy interesado en Chile, en lo que ha pasado en nuestro país y en nuestro proceso, y ha ofrecido ayudarnos en todo sentido, como dice el señor Vicealmirante Carvajal, dentro de Estados Unidos. Inclusive, antes de llegar a un acuerdo dijo que él siempre había pensado ofrecer estos servicios, pero que no había querido hacerlo porque podía aparecer como que estaba comprando su venida a Chile. Expresó: "Ahora que tenemos un acuerdo y vamos a ser socios, estamos dispuestos a colaborar y a ayudarlos mucho más allá de este negocio, sino que en la parte interna de él, sobre todo con el Congreso de Estados Unidos". Esto es muy importante.



S E C R E T O

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay una materia, señor Presidente, que tal vez valdría la pena destacar.

Respecto de qué sucedía con los retornos para Chile, dependiendo de distintos precios del cobre a futuro, el señor Mackenna diseñó un sistema que es extraordinariamente inteligente y sumamente simple, que es el propuesto, para permitir un incremento de los retornos por unidad de precio; en la medida en que vaya subiendo el precio, sin complicar el sistema tributario. En concreto, el sistema permite realmente que, por cada centavo que suba el precio del cobre, 0,73 pasan a Chile y el resto pasa a las compañías. La tasa media de este impuesto, por tanto, medida en contra del precio, va subiendo en realidad hasta llegar a un máximo, evidentemente, del 73%, medida en contra del precio, reitero. Parece ser la fórmula más fácil de operar, y la verdad es que, como mencioné, fue bastante bien concebida en las conversaciones que tuvo Arturo Mackenna con la empresa misma. Partiendo del costo, realmente, si acaso el costo es igual al precio --no sé a qué costo están considerados los proyectos; --¿a 40 centavos?--...

El señor MACKENNA, DE CODELCO.- Los primeros cinco años, los costos se han considerado a 32 centavos --éste es el costo de caja, nada más--, pero con una disminución posterior a 26 centavos. Hemos verificado la cifra y ella está dentro de márgenes perfectamente razonables.

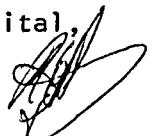
El señor MINISTRO DE HACIENDA.- A partir de ese nivel de costo, la fórmula permite lo siguiente: por cada centavo adicional que suba el precio del cobre, 0,73 pasa a Chile y 0,27 pasa a la empresa.

El señor VICEPRESIDENTE DE CODELCO.- Para ilustrar su información, colocaré el siguiente ejemplo: si el precio del cobre subiera a un dólar la libra, 100 centavos de dólar la libra, la salida de dólares del país más amortización de deuda, intereses y dividendos del inversionista representaría más o menos el 40% del valor del cobre; pero si el metal sube al doble, a dos dólares por tonelada, mediante esta fórmula la parte que sale del país sería solamente alrededor del 25 al 27%. Hay un mecanismo muy progresivo en el cual va quedando más en el país por concepto de impuestos, participación y costos.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ¿Cuál es el costo actual del cobre?

El señor MINISTRO DE MINERIA.- El costo medio de producción para CODELCO que se ha establecido para este año es 48 centavos de dólar la libra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Quisiera ilustrarme acerca de si el convenio o la negociación importa una transferencia importante de tecnología. Creo que eso justificaría mucho la diferencia entre 51 y 49 y, también, justificaría el ver un crédito tan grande para esta operación con un capital,



SECRETO

en verdad, con un aporte de capital no tan importante; porque, en realidad, el capital parece ser pequeño frente al volumen total de la operación. Señalo es to recordando las discusiones sobre los decretos leyes del cobre, oportunidad en que se decía que por qué estábamos haciendo esto en circunstancias de que, obteniendo créditos, podíamos hacerlo nosotros mismos. Pero, indudablemente, el quid del problema estaría en un aporte importante de tecnología, al parecer.

El señor MINISTRO DE MINERIA.- Sí. Existe un aporte importante de tecnología, y ellos piensan llegar, por lo menos, hasta la producción de blis-ter . La segunda etapa ---- en la refinería, en que hay una inversión muy fuerte de capital y un aumento relativamente pequeño de valor agregado, está a discutirse según si sea conveniente o no. Creo que en ese aspecto no va a haber dificultad alguna, porque cuando somos socios no se trata de exportar un producto y que dé menos renta, porque vamos a medias.

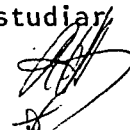
Quiero señalar que la firma Falcon Bridge no sólo es productora de cobre, sino también es productora de níquel, de plomo y de zinc y, yo diría, es la que está actualmente en los primeros lugares en cuanto a tecnología; es la que nos da garantías de que la instalación va a ser de acuerdo con las técnicas más modernas que existen en este momento, bastante más modernas que, por ejemplo, las que tenemos en Chuquicamata, que es una mina fabulosa pero con instalaciones muy antiguas.

En cuanto a la observación que hacía sobre el porcentaje entre capi- tal y préstamos: estamos de acuerdo, y lo hemos discutido, que los préstamos van a llegar en ciertos plazos y condiciones, y tiene que aprobarlos el Banco Central a través del Comité de Inversiones Extranjeras. Esos plazos se respetan hasta el final, de modo que no hay amortización acelerada de las deudas. Por lo tanto, ellos no podrían llevarse en un año gran parte de los recursos que pro- duzca esta mina para amortizar, sino que la deuda debe pagarse en los plazos contemplados en el convenio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y cuando el ingreso de caja no permita resolver el problema, en ese caso va a prórrata de los dos socios el pago de la deuda correspondiente.

La tentación previa, señor Presidente, era presionar por pago muy acelerado. La verdad es que ya en este momento esa fórmula va rechazada y, simplemente, hay hecho un calendario de deudas.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Vamos a estudiar esta materia.



SECRETO

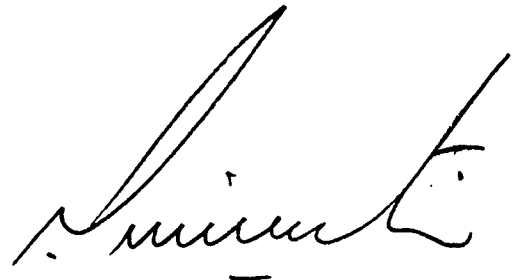
El señor MINISTRO DE MINERIA.- Entonces, proseguimos con las negocia_ ciones y oportunamente someteremos el proyecto de decreto ley a la considera_ ción de la H. Junta de Gobierno.

--Se aprueba lo obrado en esta materia por el señor Ministro de Mine_ ría y se lo faculta para presentar el proyecto de decreto ley que materializa la negociación.

--Se levanta la sesión a las 18.25 horas.



RENE ESCAURIAZA ALVARADO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.